

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

AGENCIA ITRC



2018 - 2021

1

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE
TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES**

DIRECTORA GENERAL

Marcela Moncada Barrera (e)

SECRETARÍA GENERAL

Olga Marcela Jimenez Gonzalez

EQUIPO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA

Juan Guillermo Serna Zapata

Ana Maria Vesga Hurtado

Natalia Contreras Reina

Adriana del Pilar Guerra Martinez

Martha Isabel Bejarano Martinez

Fredy Wilson Mancera Tunarosa

Mayo de 2018

Versión 1.0

Contenido

INTRODUCCION.....	5
1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA ITRC	6
1.1. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	8
1.2. PRINCIPIOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES COMO PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG 9	
1.3 ORGANIGRAMA	12
2. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UAE AGENCIA ITRC.....	12
2.1 LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES.....	14
2.1.1 MISIÓN DEL PIGA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	14
2.1.2 VISIÓN DEL PIGA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	14
2.2 RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER AMBIENTAL.....	15
3. PLANIFICACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD. 16	
3.1 DEFINICIÓN PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)	16
3.2 MARCO JURÍDICO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA	16
3.3 OBJETIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA).....	17
3.4 PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES.....	18
3.4.1 PROGRAMA 1: Gestión para el ahorro y uso eficiente de Agua	18
3.4.2 PROGRAMA 2: Gestión para el ahorro y uso eficiente de Energía.....	18
3.4.3 PROGRAMA 3: Gestión integral de residuos convencionales y peligrosos	19
3.4.4 PROGRAMA 4: Incorporación de criterios ambientales en la contratación y uso de bienes y servicios (Compras Públicas Sustentables)	19

3.4.5 PROGRAMA 5: Mejoramiento de las condiciones ambientales Internas en apoyo al programa de salud ocupacional y a las actividades de mantenimiento de las instalaciones de la Entidad	20
3.4.6 Extensión de buenas prácticas ambientales	20
3.5 PLAN DE ACCIÓN DEL PIGA 2018-2021	20
3.5.1 Acciones concretas ambientales a efectuar en las instalaciones de la Entidad.....	20
3.5.2 Presupuesto.....	42
4. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	43
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA.....	44
6. GLOSARIO	46



INTRODUCCION

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y contribuciones Parafiscales, a través de la Secretaria General, implementó el Sistema Integrado de Gestión, presentado como la interrelación de herramientas gerenciales que buscan mejorar las condiciones de consumos y uso eficiente de los recursos, así como el tratamiento final. Con este Plan se proporciona una base para el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental (**PIGA**), es una de las herramientas que conforma el Sistema Integrado de Gestión (**SIG**), junto con el Sistema de Gestión de la Calidad (**SGC**), el Modelo Estándar de Control Interno (**MECI**) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Éste documento requirió de un análisis y estudio, que permitió identificar y comprender las interrelaciones de las variables ambientales frente a los procesos institucionales de la Entidad con el fin de obtener un Plan coherente y eficiente.

Este Plan es transversal a la estructura de la Entidad y comprende actividades de planificación de los procesos institucionales, frente a lo cual se proponen programas, objetivos, metas, actividades, indicadores y recursos para el desarrollo del PIGA, buscando la ejecución de una política ambiental de carácter institucional.

De esta manera, buscamos avanzar con este Plan, en la consolidación del Sistema Integrado de Gestión, que es una herramienta determinante para el mejoramiento continuo de nuestra Entidad.

OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretaria General Agencia ITRC

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA ITRC

Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, tendrá como objeto:

Adelantar auditorías y formular recomendaciones sobre los procesos, acciones y operaciones de la DIAN, de la UGPP y de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar Coljuegos.

A. RESEÑA HISTÓRICA DE LA ENTIDAD

Con base en el Decreto 4173 de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, como una entidad del orden nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.

Que al Gobierno Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 numeral 20 de la Constitución Política, le corresponde “velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes”.

Que se implementaron programas de auditoría e investigación a las administradoras de tributos, contribuciones parafiscales y rentas y a sus funcionarios con el fin de consolidar unas finanzas públicas sanas, así como cumplir con los requerimientos para participar en organismos internacionales en los términos del artículo 47 de la Ley 1450 de 2011.

Que para adelantar las auditorías y las investigaciones es necesario contar con una entidad con independencia técnica y administrativa, que tenga los recursos y la capacidad para ejercer acciones preventivas y correctivas sobre las administradoras de tributos, contribuciones parafiscales y rentas.

Que los literales d), e) y f) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011 confieren facultades extraordinarias para reasignar funciones y competencias orgánicas entre entidades y organismos de la Administración Pública, para crear entidades u organismos de la Rama Ejecutiva del orden nacional y señalar sus objetivos y estructura orgánica, facultades que se ejercerán para crear la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC.

Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, las facultades enunciadas anteriormente se deberán ejercer con el propósito de garantizar la eficiencia en la prestación del servicio público; hacer coherente la organización y funcionamiento de la Administración Pública y con el objeto de lograr una mayor rentabilidad social en el uso de los recursos públicos.

Que resulta necesario contar con mecanismos eficaces para la protección del patrimonio público que aseguren mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión de ingresos a cargo del sector de Hacienda y Crédito Público, y que por tanto hagan coherente la organización y funcionamiento de la Administración.

GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

Actualmente la Entidad cuenta con una planta de 122 servidores públicos, los cuales se encuentran distribuidos así: Provisionales (110), de libre nombramiento y remoción (12) y cuenta con contratistas (4), que ejecutan diferentes actividades de apoyo y misionales durante las horas establecidas para las entidades del gobierno.

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y contribuciones Parafiscales tienen como Misión y Visión:

MISIÓN

Proteger el patrimonio público frente a acciones de fraude y corrupción, mediante un modelo especializado e innovador de prevención, aseguramiento e investigación disciplinaria, para fortalecer la transparencia y la efectividad en la DIAN, COLJUEGOS y UGPP.

VISIÓN

Ser la Agencia Anticorrupción de la Hacienda Pública Nacional, referente internacional en la prevención del fraude y la corrupción, generadora de buenas prácticas en la gestión del ingreso.

1.1. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES

Los sistemas de gestión diseñados para la administración pública son:

El Modelo Estándar de Control Interno **MECI** (Decreto 1599 de 2005), el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implantar y mantener un sistema de control en las entidades y agentes obligados, de conformidad con el Art. 5 de la Ley 87 de 1993. Contando para ello con el manual de implementación del **MECI** realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública **DAFP**.

Por otro lado, la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública **NTCGP 1000:2009**, determina los lineamientos generales y requisitos mínimos para establecer, documentar, implantar y mantener un sistema de gestión de calidad, incluyendo la obligatoriedad de su aplicación para todos los organismos, entidades y agentes responsables.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental **PIGA**, como un elemento más del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector

General de Tributos, Rentas y contribuciones Parafiscales, adopta principios de cada uno de los Sistemas antes mencionados (MECI y Calidad) y aporta el componente ambiental, generándose así por lo tanto una gestión integral por parte de la Entidad.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su decreto 2482 de 2012: “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”.

1.2. PRINCIPIOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES COMO PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG

Al ser los principios propuestos por la Norma Técnica de la Calidad en la Gestión Pública **NTCGP1000:2009**, acordes con lo necesario para la implementación del PIGA y como elemento armonizador con el Sistema Integrado de Gestión, se adoptan los siguientes principios dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental:

a) Enfoque hacia el cliente: La razón de ser de las entidades es prestar un servicio dirigido a satisfacer a sus clientes; por lo tanto, es fundamental que las entidades comprendan cuales son las necesidades actuales y futuras de los clientes, que cumpla con sus requisitos y que se esfuercen por exceder sus expectativas.

Para el caso del PIGAA, este principio se refleja en que la prestación del servicio no puede implicar que el esfuerzo se realice de una manera que afecte el ambiente, por lo tanto, el enfoque deberá implicar una gestión ambiental acorde con las necesidades actuales y futuras de los clientes.

b) Liderazgo: Desarrollar una conciencia hacia la calidad implica, que la alta dirección de cada entidad es capaz de lograr la unidad de propósito dentro de esta, generando y manteniendo un ambiente interno favorable, en el cual los servidores públicos y/o

particulares que ejercen funciones públicas puedan llegar a involucrarse totalmente en el logro de los objetivos de la Entidad.

Este principio se evidencia dentro del PIGA, en el sentido que el compromiso de la alta dirección es necesario en toda etapa de implementación de las normas de calidad y ambiente, en el marco del Sistema Integrado de Gestión, de esta manera se observa el compromiso hacia la implementación del PIGA en la Entidad.

c) Participación de los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas: Es el compromiso de los servidores públicos y/o de los particulares que ejercen funciones públicas, en todos los niveles, que permite el logro de los objetivos de la entidad.

Respecto al tema ambiental y en especial en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, es necesario anotar que si no existe una participación por parte de los servidores públicos, no se puede llegar a dar cumplimiento a los objetivos establecidos en este Plan, de tal manera que este principio debe considerarse como piedra angular respecto a la implementación del mismo.

d) Enfoque basado en los procesos: En las entidades existe una red de procesos, la cual, al trabajar articuladamente, permite generar valor. Un resultado deseado se alcanza más eficientemente cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un proceso.

e) Enfoque del sistema para la gestión: El hecho de identificar, entender, mantener, mejorar y, en general, gestionar los procesos y sus interrelaciones como un sistema contribuye a la eficacia, eficiencia y efectividad de las entidades en el logro de sus objetivos.

Es necesario anotar que para el caso del PIGA, como parte del Sistema Integrado de Gestión SIG, está en proceso de implementación bajo los lineamientos de la NTC ISO 14001:2004, por lo tanto, al controlar los aspectos e impactos significativos, se podrá aportar a la efectividad del sistema desde el punto de vista ambiental.

f) Mejora continua: Siempre es posible implementar maneras más prácticas y mejores para entregar los productos o prestar servicios en las entidades. Es fundamental que la mejora continua del desempeño global de las entidades sea un objetivo permanente para aumentar su eficacia, eficiencia y efectividad.

g) Enfoque basado en hechos para la toma de decisiones: En todos los niveles de la entidad las decisiones eficaces, se basan en el análisis de los datos y la información, y no simplemente en la intuición.

h) Relaciones mutuamente beneficiosas con los proveedores de bienes o servicios: Las entidades y sus proveedores son interdependientes; una relación beneficiosa, basada en el equilibrio contractual aumenta la capacidad de ambos para crear valor.

Para el caso del PIGA, se evidencia la existencia del programa de incorporación de criterios ambientales en la contratación y uso de bienes y servicios (compras públicas sustentables), el cual apunta directamente a dar cumplimiento a este principio, en el sentido que incorporando criterios ambientales en los procesos contractuales que efectuó la Entidad, se estará aportando considerablemente a disminuir los impactos que se puedan generar en la compra de bienes o en la disposición final de los mismos, beneficiando no solo a la Entidad sino también al proveedor del bien.

i) Coordinación, cooperación y articulación: El trabajo en equipo, en y entre entidades es importante para el desarrollo de relaciones que beneficien a sus clientes y que permitan emplear de una manera racional los recursos disponibles. De igual manera, y en coordinación con el principio C) participación de los servidores públicos, se hace necesario en el tema ambiental trabajar de manera conjunta con todas las dependencias, con la finalidad de demostrar resultados que aporten al mejoramiento ambiental institucional y en últimas del ambiente de la ciudad.

j) Transparencia: La gestión de los procesos se fundamenta en las actuaciones y las decisiones claras; por lo tanto, es importante que las entidades garanticen el acceso a la información pertinente de sus procesos facilitando el control social.

1.3 ORGANIGRAMA

En la siguiente figura se establece la estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y contribuciones Parafiscales:

Organigrama Agencia ITRC Estructura Funcional (Decreto 985 de 2012)



Es necesario afirmar que el Plan Institucional de Gestión Ambiental, será aplicado a las instalaciones donde se ejecutan actividades relacionadas con las dependencias y proyectos que se manejen desde allí.

En relación con la gestión ambiental institucional, las instalaciones donde se ejecutan las actividades y proyectos relacionados con el pago de los servicios públicos serán revisados y evaluados.

2. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UAE AGENCIA ITRC

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, teniendo en cuenta la responsabilidad ambiental, se compromete al mejoramiento continuo y prevención de la contaminación en cada uno de los procesos institucionales, de acuerdo con sus deberes, derechos, funciones, competencias, actividades, recursos y posibilidades, de manera articulada con el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

En este sentido, todos los servidores públicos de la Entidad son responsables del cumplimiento de los requisitos ambientales legales y de los compromisos adquiridos, en la ejecución de las actividades en que participa la Entidad en el deber de proteger los recursos naturales, velando por la conservación de un ambiente sano y propiciando el desarrollo sostenible.

Política de Calidad.

En la Agencia ITRC trabajamos por la protección del patrimonio público y el fortalecimiento de la transparencia y la efectividad en las Entidades vigiladas, a través de un modelo especializado e innovador de prevención, aseguramiento e investigación disciplinaria; con personal calificado y comprometido con el cumplimiento de los requisitos aplicables, la satisfacción de usuarios y partes interesadas y la mejora continua de la conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema Integrado de Gestión, para posicionarnos como la Agencia anticorrupción de la Hacienda Pública Nacional, referente internacional en la prevención del fraude y la corrupción.

Partiendo de esto, se estableció que la entidad debe concentrarse en el desarrollo de los siguientes programas con sus respectivos objetivos, metas, actividades, indicadores y recursos:

- **PROGRAMA 1:** Gestión para el ahorro y uso eficiente de Agua.
- **PROGRAMA 2:** Gestión para el ahorro y uso eficiente de Energía.
- **PROGRAMA 3:** Gestión integral de residuos convencionales y peligrosos.
- **PROGRAMA 4:** Incorporación de criterios ambientales en la contratación y uso de bienes y servicios (Compras Públicas Sustentables).

- **PROGRAMA 5:** Mejoramiento de las condiciones ambientales Internas en apoyo al programa de salud ocupacional y a las actividades de mantenimiento de las instalaciones de la Entidad. (Baños, olores ofensivos, Cafetería, Caminatas ecológicas-RRHH)

2.1 LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES

La entidad se ha comprometido con nuevos programas de gestión ambiental con los que busca con el apoyo de los servidores públicos de la entidad, el cumplimiento de estrategias que sensibilicen el cuidado de los recursos y buenas practicas ambientales dentro y fuera de la Agencia ITRC.

2.1.1 MISIÓN DEL PIGA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES

El Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, tiene como misión definir políticas, direccionar y definir los lineamientos para la adecuada gestión de la entidad en materia ambiental, teniendo en cuenta la naturaleza de esta, su misión institucional, para impactar de manera positiva la calidad de vida de los servidores públicos y ciudadanos.

2.1.2 VISIÓN DEL PIGA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, implementara criterios ambientales dentro de los procesos institucionales, convirtiéndose en un ejemplo, a través de su gestión, conservación y adecuado uso de los recursos naturales

2.2 RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER AMBIENTAL

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales como define:

A Nivel Interno:

La formulación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental **PIGA**, está conformado por una serie de programas que a su vez están integrados por objetivos, metas, actividades, indicadores, responsables y recursos dirigidos a cumplir con los objetivos trazados en la política ambiental de carácter institucional, responde a la responsabilidad interna.

Para la entidad es un componente del Sistema Integrado de Gestión, el cual incorpora otras herramientas adicionales y que se caracteriza por:

- Concretarse en un Plan, el cual tiene programas, objetivos, metas, actividades, indicadores y recursos el cual hace parte del Sistema Integrado de Gestión.
- Tiene en cuenta los procesos institucionales de la Entidad.
- Adopta para su ejecución los principios para la gestión de la calidad en el sector públicos bajo la norma **NTCGP 1000-2009**
- Es participativa en su ejecución y flexible a los cambios que se generen dentro de la Entidad, al igual que es una construcción colectiva en donde participan todos los servidores públicos, al servicio de ella en la elaboración de los diagnósticos ambientales de las instalaciones.
- Se evalúa utilizando el modelo de seguimiento y control propuesto por el Modelo Estándar de Control Interno **MECI**.

Comunicación de la gestión ambiental institucional.

Como parte del proceso de implementación del Plan Institucional de gestión ambiental la Entidad comunicara internamente la información relacionada con la

gestión ambiental y el manejo de los aspectos ambientales significativos teniendo en cuenta la información presentada y en concordancia con los sistemas de gestión de la Entidad.

3. PLANIFICACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta el actuar de la Agencia ITRC, se procederá de acuerdo con las necesidades de este documento, establecer el marco de referencia para la implementación del PIGA en la Entidad, de la siguiente manera:

3.1 DEFINICIÓN PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)

Es un instrumento de planeación ambiental que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental (interna, del entorno y del área de influencia) de la entidad, para plantearse acción de gestión ambiental desde su función misional, mediante programas, proyectos, metas y asignación de recursos dedicados al cumplimiento de objetivos de ecoeficiencia, primordialmente; y de calidad ambiental de armonía socio ambiental, de acuerdo con sus competencias misionales.

3.2 MARCO JURÍDICO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA

La Constitución Política de Colombiana, llamada la constitución ecológica, según interpretación de la Corte Constitucional, ordena al Estado y a los particulares prevenir y controlar el derecho colectivo al medio ambiente sano, entendido este como un derecho de tercera generación que nos permite la supervivencia biológica e individual y además el desempeño normal dentro de una sociedad.

Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las

áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80. El estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA. En todos sus artículos inherentes a las actividades que realice la entidad.

Ley 373 de 1997. Por la cual se establece el programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

Ley 697 de 2001. Sobre el uso racional y eficiente de la energía, así como el uso de fuentes energéticas no convencionales, de acuerdo con los lineamientos del programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás formas de energía no convencionales.

3.3 OBJETIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)

- ✓ Orientar a la Entidad en la implementación de prácticas que permitan mejoramiento ambiental en armonía con el Sistema Integrado de Gestión.
- ✓ Establecer programas, objetivos, actividades y metas para dicha gestión.

- ✓ Identificar los responsables y los recursos que van a garantizar su adecuada implementación.
- ✓ Proponer los mecanismos para que la Entidad pueda:
 - Incorporar prácticas de manejo ambiental y ecoeficiencia en sus procesos institucionales.
 - Promover espacios de participación, educación y comunicación que permitan reflexionar y generar una cultura de responsabilidad ambiental.
 - Crear la cultura de la autorregulación en materia ambiental.
 - Generar un modelo de seguimiento y control a la gestión del PIGA.
 - Coordinar la gestión ambiental entre sus dependencias y con otras instituciones.

3.4 PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES

A continuación, se hace un resumen del objetivo que se busca con la implementación de este programa, buscando con ello el mejoramiento ambiental de la entidad.

3.4.1 PROGRAMA 1: Gestión para el ahorro y uso eficiente de Agua

Tiene como objetivo general el generar el diagnostico de consumo de la Agencia ITRC, para posteriormente formular acciones tendientes a ahorrar y usar eficientemente el recurso hídrico en las instalaciones, basado en la aplicación de estrategias dirigidas al cumplimiento normativo, así como la generación de espacios de sensibilización y aprendizaje colectivo en cada uno de los servidores de la Entidad.

3.4.2 PROGRAMA 2: Gestión para el ahorro y uso eficiente de Energía

Tiene como objetivo general el generar el diagnostico de consumo de la Agencia ITRC, para posteriormente formular acciones tendientes a ahorrar y usar

eficientemente el recurso energético en las instalaciones, basado en la aplicación de estrategias dirigidas al cumplimiento normativo, así como la generación de espacios de sensibilización y aprendizaje colectivo en cada uno de los servidores de la Entidad.

3.4.3 PROGRAMA 3: Gestión integral de residuos convencionales y peligrosos

En apoyo a los mandatos constitucionales y legales, se generara el diagnóstico de la Agencia ITRC, debe dar cumplimiento en lo que corresponde a los preceptos en materia de gestión de residuos sólidos ordinarios soportando la sensibilización, capacitación, inducción, práctica y formación de los servidores públicos en el manejo de los residuos sólidos que cada entidad produce; Disposición que fue reglamentada para su implantación por el Decreto 400 de 2004, que en su Artículo 5, determina los contenidos mínimos del Plan de Acción Interno de manejo y reciclaje de los residuos sólidos convencionales.

3.4.4 PROGRAMA 4: Incorporación de criterios ambientales en la contratación y uso de bienes y servicios (Compras Públicas Sustentables)

Tiene como objetivo general el generar el diagnóstico de la Agencia ITRC, para posteriormente formular implementar un programa en el que se estableciera el tema de incorporación de criterios ambientales en la contratación de las entidades, en donde para el caso de la Agencia ITRC nace como una necesidad que tiene la Entidad de complementar los otros cinco programas que constituyen su Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, debido a que es el único de los programas formulados que no se encarga de corregir las situaciones de conflicto ambiental "al final de tubo".

De igual manera será el programa articulador del resto de los demás programas del PIGA, puesto que, con la definición de unos criterios claros a la hora de contratar, se podrá adquirir insumos favorables para el ahorro y uso eficiente de los recursos energético, hídrico y a la vez se reflejará en la disminución de residuos sólidos y su disposición adecuada, así como la reducción de cargas contaminantes a la Atmósfera.

3.4.5 PROGRAMA 5: Mejoramiento de las condiciones ambientales Internas en apoyo al programa de salud ocupacional y a las actividades de mantenimiento de las instalaciones de la Entidad

Teniendo en cuenta que muchas de las acciones ejecutadas a nivel ambiental requieren del apoyo de otros procesos, se ha determinado la existencia de este programa, con la finalidad de mantener un contacto directo bajo la coordinación intrainstitucional y obtener resultados más adecuados a las necesidades institucionales, bien sea desde el punto de vista ocupacional o de gestión de recursos físicos institucionales.

3.4.6 Extensión de buenas prácticas ambientales

Teniendo en cuenta, que las acciones ambientales deben también redundar en cada uno de los usuarios con los que interactúa la Entidad, se determinó que para el caso de la extensión de buenas prácticas ambientales, no se ejecutara un programa específico, si no que se establecerán actividades dirigidas a cada uno de los programas antes mencionados, con la finalidad de implementarlas y aplicarlas por parte de todo el personal de la Agencia ITRC.

3.5 PLAN DE ACCIÓN DEL PIGA 2018-2021

En el anexo del presente documento se establece para cada uno de los programas ambientales de la Agencia ITRC, las actividades y el cronograma, así como los responsables en la ejecución de las mismas.

3.5.1 Acciones concretas ambientales a efectuar en las instalaciones de la Entidad

	ASPECTOS INTERNOS		
TEMA	SI	NO	OBSERVACIONES

EQUIPOS	¿Hay equipos de cómputo en la sede?	X		
	¿Hay Fotocopiadoras y/o scanner en la sede?	X		
	¿Los equipos cuentan con opciones de ahorro de energía?	X		
	¿Los equipos pueden emplear papel reciclado?	X		
	¿Los equipos se apagan después de su uso o terminada la jornada laboral?	X		
	¿Las fotocopiadoras están programadas por ambas caras?	X		

ASPECTOS INTERNOS

TEMA		SI	NO	OBSERVACIONES
ILUMINACIÓN	¿Existen espacios donde se combina la luz natural con la luz artificial?	X		
	¿Se utilizan bombillos ahorradores?	X		Todos los bombillos de la sede tienen sistema ahorrador
	¿Existe un programa de limpieza y mantenimiento de la iluminación?	X		Por parte de la firma Famoc Depanel se realiza el mantenimiento de las luminarias
	¿Hay elementos que bloquean la Luz natural?		X	

ASPECTOS INTERNOS

TEMA		SI	NO	OBSERVACIONES
------	--	----	----	---------------

ENERGÍA	¿Cuál es la empresa que suministra el servicio de energía eléctrica?			CODENSA S.A. ESP
	¿Existe un programa relacionado con la gestión de la energía?	X		Programa de ahorro y Uso eficiente de energía eléctrica
	¿Hay un cuarto Eléctrico?	X		Se encuentra en el sótano 1 del edificio fijar 93

ASPECTOS INTERNOS				
TEMA		SI	NO	OBSERVACIONES
COCINAS Y BAÑOS	¿Existe un listado de los equipos de cocina, neveras u hornos microondas?	X		Neveras:1 Hornos microondas:7 (4 en uso) Grecas:1
	¿Se utilizan vasos de papel?	X		Se maneja la estrategia del uso de pocillos para disminuir el consumo de Vasos de papel y plásticos.
	¿Existen sistemas de ventilación?	X		Se cuenta con ventilación natural, además de 7 Aires acondicionados.
	¿Se consume papel en la cocina y en los baños?	X		
	¿Se utilizan dosificadores para los jabones y detergentes?	X		
	¿Se utilizan productos de limpieza biodegradables?	X		Los elementos de limpieza y detergentes lo suministran de la empresa Sociedad Latina de

			Aseo S.A.S.
	¿Hay un cuarto de aseo?	X	En el cuarto de aseo se encuentran los productos de limpieza debidamente organizados.

ASPECTOS INTERNOS

	¿Cuál es la empresa que suministra el servicio de agua?		E.A.A.B (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá)
AGUA	¿Se evidencia la implementación de un programa de consumo y conservación del agua?	X	
	¿Cuenta con medidores de Consumo de Agua?	X	
	¿Genera Vertimientos?	X	Vertimientos de tipo doméstico, que van directo al sistema de alcantarillado
	¿Se han instalado lavamanos con sistema ahorrador?	X	Todos los lavamanos se encuentran instalados con sistema ahorrador.
	¿Se han instalado lavaplatos con sistema ahorrador?	X	
	¿Se han instalado sanitarios con sistema ahorrador?	X	Todos los sanitarios se encuentran instalados con sistema ahorrador.
	¿Existen sistemas de recolección de aguas lluvia?	X	Se encuentra en el sótano 2 del edificio fijar 93

ASPECTOS INTERNOS

TEMA		SI	NO	OBSERVACIONES
CONSUMO DE PAPEL	¿Existen actividades de separación y recolección del papel?	X		Se realiza mediante cajas ecológicas, que están ubicadas al lado de cada impresora.
	¿Existen directrices relacionadas al adecuado uso el papel?	X		

ASPECTOS INTERNOS		
RESIDUOS		
¿Qué tipos de residuos se generan?	Orgánicos	ACTIVIDAD Oficinas, Salas de Reuniones, Cafeterías y baños, Cuarto de Insumos.
	Residuos de Alimentos, residuos de Café, Vasos de papel, cartón.	
	Inorgánicos	
	Botellas y vasos de plástico, pitillos, Envolturas, tetra pack, cartuchos de impresora y pilas.	
	Otros	
	Residuos Sanitarios.	
¿Cómo y dónde se almacenan los residuos generados?	Los Residuos Generados en la ITRC son almacenados en el shut que se encuentra en el sótano 1 del edificio fijar 93, en el cual se disponen los residuos que no son potencialmente aprovechables para que la empresa que realiza la recolección los residuos realice la disposición final de ellos, los residuos potencialmente aprovechables como el papel son almacenados para ser entregados a la empresa encargada del material reciclable.	
¿Cuál es la empresa que	ASEO CAPITAL S.A ESP -	

realiza la recolección de los residuos generados en la entidad?				
¿Hay puntos ecológicos en la sede?		SI	Uno por dependencia	
ASPECTOS INTERNOS				
TEMA		SI	NO	OBSERVACIONES
RESIDUOS	¿Se realiza separación en la fuente?	X		Mediante los puntos ecológicos.
	¿Se tiene una correcta disposición de los residuos?	X		
	¿Se evidencian actividades sobre manejo adecuado de residuos?	X		En el Marco del Programa de Educación Ambiental de la Entidad se incentiva a los funcionarios a realizar el reciclaje y la separación en la fuente en conjunto con el personal de aseo.
	¿Se disponen adecuadamente los equipos eléctricos electrónicos?	X		Los bombillos y luminarias se almacenan en el shut que se encuentra en el piso 1 del edificio fijar 93, para luego ser entregado a la empresa gestora de estos residuos.
	¿Hay alguna empresa que disponga de los residuos aprovechables?	X		La empresa Ekoplanet es la encargada de realizar la recolección de los residuos aprovechables

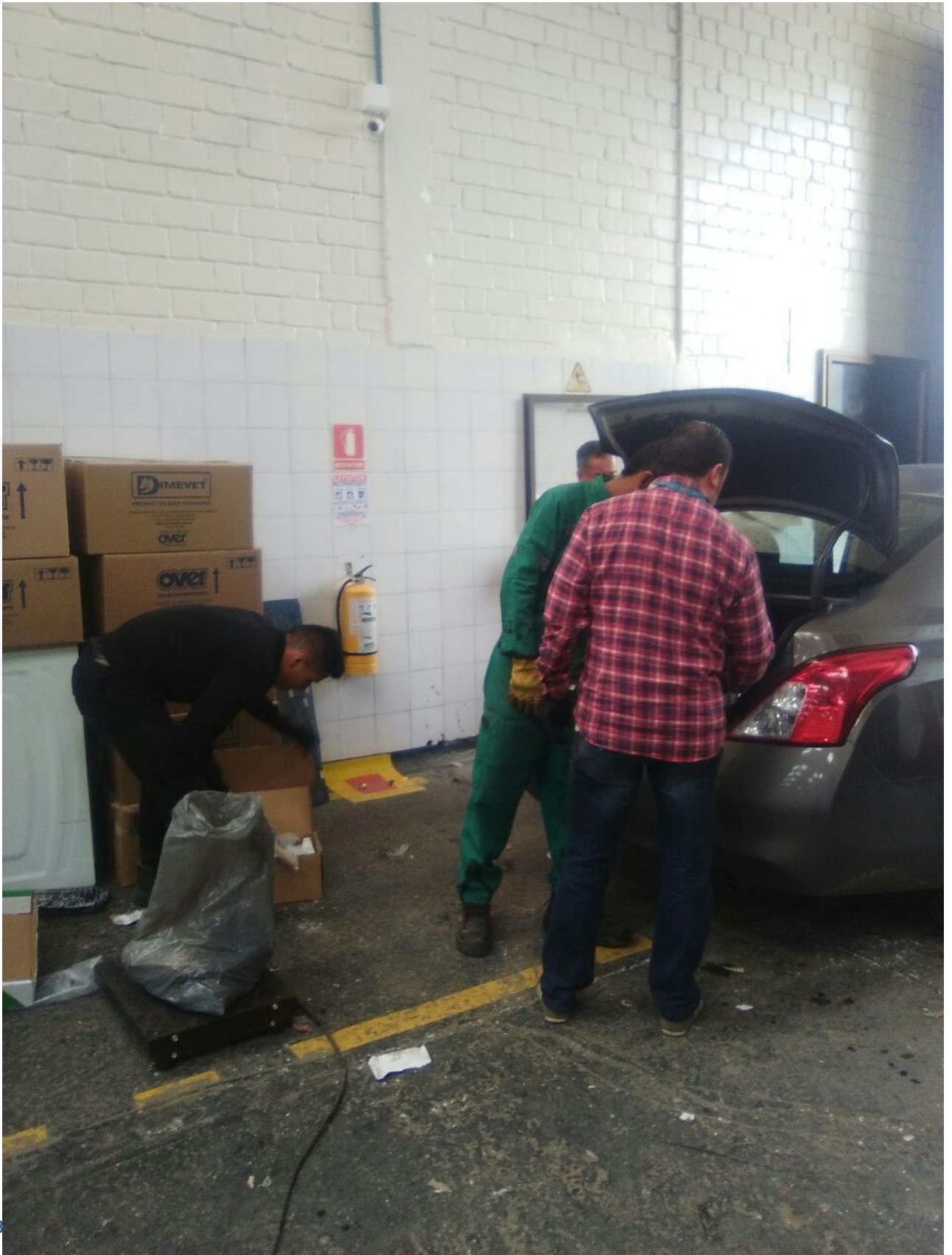
ASPECTOS INTERNOS				
TEMA		SI	NO	OBSERVACIONES
TRANSPORTE	¿Cuenta con un registro que detalle el número y tipo de vehículos que maneja la entidad?	X		A través del RUN se tiene el registro histórico con información detallada de cada uno de los vehículos que están en funcionamiento en la Agencia ITRC
	¿Se registra la cantidad de combustible que consumen los vehículos?	X		Este registro lo realiza el Proceso de Gestión Administrativa.
	¿Hay zonas de Parqueo para Bicicletas?	X		Se encuentra la zona de parqueo de bicicletas en el primer piso del edificio fijar 93.

Por otra parte, la Agencia ITRC ha participado activamente desde el año 2017 en la reciclación que convoca la Secretaría Distrital de Ambiente, donde se entregaron elementos para su destinación final.













En la Agencia ITRC, se realizan las campañas de los 5 programas de Gestión Ambiental, a través de la intranet de la entidad, esto con el fin de concientizar a todos los funcionarios del buen manejo de los recursos y mitigar así el impacto ambiental que se está presentando a nivel mundial.



Cuando no se requiera,
apaga las luces durante el día.
El aprovechamiento de la luz natural
nos ayuda a reducir costos y es mejor
para tu salud.



agencialTRC



@AgencialTRC



Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.



Apagar y desconectar los equipos diariamente, es una buena práctica que permite ayudar a la conservación de nuestro Ambiente.



agencialTRC



@AgencialTRC



Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.





Comparte el vehículo con tus **compañeros**, esto te permitirá ahorrar combustible, reducir el desgaste de tu vehículo y apoyar en la cultura que permita un mejor flujo vehicular y reducir la contaminación en la ciudad.



agencialTRC



@AgencialTRC



Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.



Si eres la última persona en salir de tu área, **verifica que los aires acondicionados y todas las luces queden apagadas.**



agencialTRC



@AgencialTRC



Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.



AHORREMOS ENERGÍA



APAGUE

los equipos que no esté usando, especialmente los computadores y monitores en horas de almuerzo y al terminar la jornada laboral.





(((AVISO IMPORTANTE)))

 <p>Depositar los residuos de manera apropiada</p>	 <p>Hacer buen uso de los puntos ecológicos</p>	 <p>Buena utilización de los hornos</p>	 <p>Dejar limpias las mesas después de ser utilizadas</p>
---	--	---	--



¡AHORREMOS PAPEL!

 <p>.....</p> 	<ul style="list-style-type: none">Evitar el uso del papel, guardando documentos en forma digital.Utiliza medios de comunicación electrónicos, para reducir el uso de impresoras.Utiliza papel reciclado para imprimir y hacer fotocopias.Reutiliza todo el papel que haya sido impreso solo por una cara, para imprimir borradores.
--	--







Hacer buen uso de los baños
y dejarlos en las condiciones que desea encontrarlos. Los baños de la Entidad no deben utilizarse para residuos sólidos, para este fin utilice el baño de los corredores.

ITRC  **MINHACIENDA**  **GOBIERNO DE COLOMBIA**

UTILICEMOS LOS PUNTOS ECOLÓGICOS

Deposite cartón, papel limpio y seco, periódicos, cajas y empaques de cartón.

Deposite residuos ordinarios e inertes.

Deposite vidrio, plástico, vasos, botellas de gaseosa y agua.



Hacer buen uso de los baños

y dejarlos en las condiciones que desea encontrarlos. Los baños de la Entidad no deben utilizarse para residuos sólidos, para este fin utilice el baño de los corredores.





Si estás enfermo,
por favor asegúrate de lavar bien tus manos
al salir del baño, antes de manipular los teléfonos, los
hornos y demás elementos que puedan propagar
enfermedades.

ITRC

MINHACIENDA GOBIERNO DE COLOMBIA

¡PILAS CON EL AMBIENTE!

Las pilas o baterías de celular que ya no se utilicen, se pueden depositar en la recepción del primer piso del edificio...

Por ser un residuo peligroso



ITRC MINHACIENDA GOBIERNO DE COLOMBIA

Por favor mantener

las puertas cerradas de los baños, en especial los ubicados en secretaría técnica para evitar malos olores.



ITRC MINHACIENDA GOBIERNO DE COLOMBIA



Las actividades relacionadas con la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), se caracterizan por ser actividades enmarcadas en el mejoramiento continuo. En la siguiente tabla se exponen las acciones que se planean realizar en cada una de las instalaciones de la Agencia ITRC.

INSTALACIONES	AGUA	ENERGIA	R/SÓLIDOS
Todas las Áreas de la Agencia ITRC	S	S	S
	AM	AM	E
			CR
	SA	SA	SA
			CA
	O	O	O

INSTALACIONES	AGUA	ENERGIA	R/SÓLIDOS
			RC
Vehículos	S	S	S
	AM	AM	AM
	SA	SA	SA

S: Talleres de sensibilización.

AM: Actividades de mantenimiento correctivo y preventivo.

E: Entrega de canecas.

CR: Caracterización de residuos sólidos.

CA: Campaña de reciclaje.

SA: Semana Ambiental.

RC: Rotulación de canecas.

O: Optimización del recurso

3.5.2 Presupuesto

El Plan de acción presentado por la Agencia ITRC, se considera como un instrumento de planificación que ayudará a trazar el camino que debe seguir la entidad para alcanzar sus objetivos ambientales a corto, mediano y largo plazo, y del cual servirá de herramienta para que se realice el seguimiento mediante la definición de metas e indicadores. Por tanto, se podrán decidir con anticipación las actividades que se realizarán en función de objetivos y metas propuestas.

En este caso para el desarrollo del Plan de Acción Ambiental, la formulación del plan presentado por la Agencia ITRC, permitirá priorizar las actividades más relevantes de la gestión ambiental de esta, estableciendo plazos y responsabilidades, buscando cumplir con una eficiente gestión ambiental y los objetivos ambientales de la Entidad.

El presupuesto para cada uno de los años siguientes al Plan será determinado de manera anual.

4. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ciclo para la Gestión Ambiental

En esta etapa se tiene en cuenta que cada uno de los programas que hacen parte del PIGA, buscan armonizar e incorporar el tema ambiental, con las actividades que realiza la Entidad, en donde en primera medida se hace necesario el compromiso de los altos directivos y que se refleja de la siguiente manera:

A. Compromiso de los altos directivos de la Entidad

El compromiso por parte de la alta dirección es necesario en todo proceso de implementación de los temas de calidad en la Entidad, a la luz de los principios dados por el Sistema Integrado de Gestión.

Este compromiso hace referencia a la realización de acciones tendientes al mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión en cada uno de sus componentes (MECI, SGC, PIGA y MIPG), en el sentido que son estos quienes deben impulsar el tema al interior de sus dependencias, con la finalidad que los servidores públicos en forma general interioricen el tema y lo apliquen en su trabajo.

De esta manera se suscribió por parte de la alta dirección, el acta de compromiso No. 280 del 13 de junio de 2013, donde hacen manifiesto su interés en coadyuvar de manera directa y recurrente en la implementación del Sistema Integrado de Gestión.

En este caso los responsables de este mecanismo antes descrito son de igual manera los altos directivos de la Entidad, en el ámbito de sus competencias.

De igual manera, se ha establecido la estrategia de establecer una coordinación intrainstitucional básica, con los grupos creados por la Entidad, con la finalidad de apoyar la gestión ambiental de la misma, en el sentido que estos son los llamados a apoyar el proceso de implementación del PIGA y del cual hacen parte todas las dependencias que conforman la Agencia ITRC.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA

Ciclo para la Gestión Ambiental

El seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), se realiza a través de diferentes mecanismos que se mencionarán a continuación y que tiene como fin el mejoramiento continuo del Plan, el cumplimiento de la normativa vigente y los requisitos de cada uno de los modelos que componen el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad:

A. Conformación del Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión -SIG.

Mediante la Resolución 280 del 13 de junio de 2013, se estableció el Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión, el cual busca dar cumplimiento a las normas de creación de los sistemas de gestión de calidad, dada la obligatoriedad de su aplicación, la compatibilidad y complementariedad de estos sistemas y las recomendaciones efectuadas.

Este Comité, tiene como objetivo en materia ambiental, asegurar que se incorporen criterios de ecoeficiencia en todos los procesos de la Entidad y prevención de la contaminación, lo que implica que se realice un seguimiento a las actividades que tienen incidencia ambiental en la Agencia ITRC, garantizando el establecimiento de una cultura de la calidad ambiental en todos los servidores públicos, estableciendo que la gestión de esta sea ejecutada por procesos.

Igualmente, entre otras funciones de este Comité de Coordinación en materia de gestión de calidad de la Entidad, es estudiar y adoptar las propuestas presentadas por los responsables del Modelo de Gestión Ambiental de la Agencia ITRC, la evaluación y supervisión de la inclusión de proyectos de gestión ambiental dentro del Plan de Compras y su concertación con la Agencia ITRC.

En este caso la responsabilidad de seguimiento desde el punto de vista de este mecanismo son los miembros del Comité.

B. Establecimiento de indicadores para los programas que soportan el Plan PIGA.

Como se mencionó anteriormente, el establecimiento de indicadores de gestión ambiental sirve como lógica de análisis a la Información Ambiental Institucional, indicadores que a su vez requieren de la construcción de líneas base en cada uno de los cinco (5) programas que conforman el PIGA de la Entidad, y así poder determinar metas claras, concretas y alcanzables para cada una de las instalaciones de la Entidad, respecto a los componentes ambientales del Sistema Integrado de Gestión.

C. Realización de auditorías internas y determinación de fichas de hallazgos.

La aplicación de la auditoría interna tiene como objetivo apoyar la labor de la Entidad, contribuyendo con el cumplimiento de los objetivos y metas provistos por el Sistema Integrado de Gestión en la Agencia ITRC.

Esto implica que todos los miembros de la Entidad deben ver las auditorías como una actividad concebida para agregar valor y de mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos de la Entidad, que en materia ambiental representa la disminución del consumo de los recursos, la gestión integral de los residuos, entre otras actividades propias que aportan al mejoramiento ambiental de la Agencia ITRC.

D. Cumplimiento de los lineamientos dados por la norma NTC ISO 9001:2015.

El mecanismo establecido por parte del Sistema Integrado de Gestión, para la incorporación de la variable ambiental en los procesos y procedimientos de la Entidad ha sido el establecimiento de Procedimientos ambientales como una primera etapa del proceso, dichos procedimientos en la Etapa de Diagnostico del PIGA, sirven como documentos base para que en el momento de realizar las auditorías de etapas

de formulación, implementación y seguimiento, se pueda verificar el cumplimiento de los mismos.

La Agencia ITRC a través del Comité Ambiental, asume el compromiso para la correcta implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental, asegurando los recursos económicos, humanos y la infraestructura necesaria para ejecutarlo adecuadamente durante la vigencia 2018- 2022.

El seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental se realizará anualmente, y los responsables de su cumplimiento serán los miembros del Comité Ambiental Institucional.

6. GLOSARIO

RESIDUOS PELIGROSOS

Acopio: Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Aprovechamiento y/o valorización: Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Generador: Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.

Gestión integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Manejo integral: Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

Plan de gestión de devolución de productos posconsumo: Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.

Posesión de residuos o desechos peligrosos: Es la tenencia de esta clase de residuos con ánimo de señor y dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él.

Receptor: El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.

Remediación: Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

Residuo o desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuo o desecho peligroso: Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

Tenencia: Es la que ejerce una persona sobre una cosa, no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño.

Tratamiento: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

RESIDUOS CONVENCIONALES

Accidente ambiental: Evento o circunstancia de origen natural o antropogénico que afecte directa o indirectamente el medio ambiente

Acopio: Acción tendiente a reunir productos desechados por el consumidor al final de su vida útil, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Aprovechamiento y/o valorización: Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

Basura: Se considera de forma genérica a los residuos sólidos sean urbanos, industriales, etc.

Biodegradable: Característica de los materiales de descomponerse por medio de un proceso biológico

Chatarra: Restos producidos durante la fabricación o consumo de un material o producto. Se aplica tanto a objetos usados, enteros o no, como a fragmentos resultantes de la fabricación de un producto. Se utiliza fundamentalmente para metales y también para vidrio.

Compostaje: Reciclaje completo de la materia orgánica con el fin de obtener un producto, de características definidas y útil para la agricultura (abono).

Contaminación ambiental: Cualquier emisión de sonido que afecte adversamente la salud o seguridad de los seres humanos, la propiedad o disfrute de la misma

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente

Efecto ambiental: Alteración del medio ambiente, ya sea natural o producida por el hombre.

Escombros: Restos de derribos y de construcción de edificaciones, constituidos principalmente por tabiquería, cerámica, hormigón, hierros, madera, plásticos y otros, y tierras de excavación en las que se incluyen tierra vegetal y rocas del subsuelo.

Generador: Persona que produce residuos sólidos y es usuario del servicio.

Gestión integral: Es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final.

Impacto: Efecto que una determinada actuación produce en los elementos del medio o en las unidades ambientales y que puede ser beneficioso, es decir positivo, o perjudicial, negativo.

Impacto Ambiental: Se dice que hay impacto ambiental cuando una acción o actividad produce una alteración, favorable o desfavorable, en el medio o en alguno de los componentes del medio.

Lixiviado: líquido comúnmente hallado asociado a Rellenos sanitarios, en donde, como resultado de las lluvias, escurriendo a través de los desechos sólidos y reaccionando con los productos de descomposición, químicos, y otros compuestos, es producido el lixiviado.

Manejo integral: Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales /o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

Materia inerte: Vidrio (envases y plano), papel y cartón, tejidos (lana, trapos y ropa), metales (férricos y no férricos), plásticos, maderas, gomas, cueros, loza y cerámica, tierras, escorias, cenizas y otros, se consideran inertes por su gran estabilidad en comparación con la materia orgánica.

No reciclables: Son aquellos que no tienen ningún valor comercial, es decir que no existe ningún proceso en el cual puedan ser integrados como materia prima.

Prevención: Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar una cosa.

Prevención de la contaminación: Acto de eliminar un contaminante o las fuentes de riesgo antes de que se generen.

Receptor: El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos sólidos y peligrosos.

Reciclaje: Proceso simple o complejo que sufre un material o producto para ser reincorporado a un ciclo de producción o de consumo, ya sea éste el mismo en que fue generado u otro diferente.

Recuperación: Es la acción que permite seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos

Relleno sanitario: Es el lugar donde se depositan los residuos sólidos de una manera segura y adecuada, de tal forma que no causen peligro o riesgo de salud de las personas ni al medio ambiente.

Remediación: Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

Residuo: Todo material en estado sólido, líquido o gaseoso, ya sea aislado o mezclado con otros, resultante de un proceso de extracción de la Naturaleza, transformación, fabricación o consumo, que su poseedor decide abandonar.

Residuos orgánicos: En este grupo podemos encontrar los residuos biodegradables, es decir, aquellos que pueden ser destruidos o transformados por la acción de organismos y microorganismos, como: bacterias, hongos y otros agentes biológicos.

Residuo peligroso: Es aquel que por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana.

Residuos sólidos urbanos (RSU): Son aquellos que se generan en los espacios urbanizados, como consecuencia de las actividades de consumo y gestión de actividades domésticas (viviendas), servicios (hostelería, hospitales, oficinas, mercados, etc.) y tráfico viario (papeleras y residuos viarios de pequeño y gran tamaño).

Reutilizar: Volver a usar un producto o material varias veces sin "tratamiento", equivale a un "reciclaje directo". El relleno de envases retornables es un ejemplo.

Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

Segregación: Separar los diferentes tipos de residuos en el momento de la generación y almacenarlos separados unos de otros. Al hacer esto, se pueden aplicar las técnicas de reciclaje y recuperación apropiadas para cada tipo de residuo.

Sistema: Es el conjunto coordinado de componentes y elementos que actúan articuladamente cumpliendo una función específica.

Tratamiento: Conjunto de operaciones por las que se alteran las propiedades físicas o químicas de los residuos.

ENERGÍA

Ahorro de energía: Esfuerzo por reducir la cantidad de energía para usos industriales y domésticos.

Carga: La carga es la potencia eléctrica demandada en cualquier instante por una instalación eléctrica o un elemento específico de ella.

Central generadora: Lugar y conjunto de instalaciones, incluidas las obras de ingeniería civil y edificaciones necesarias, directa o indirectamente utilizadas para la producción de energía eléctrica.

Central termoeléctrica: Cuando la energía eléctrica se produce por medio de máquinas motrices térmicas, es decir, utilizan turbinas de vapor, motores diesel, plantas de bombeo, etc.

Central hidroeléctrica: Aquellas en que las máquinas motrices son turbinas hidráulicas utilizando, para la generación de energía eléctrica, elementos como represas, ductos, turbinas, etc., y que de manera general se aprovecha el movimiento de agua por gravedad.

Consumo (gasto): Cantidad de una sustancia en movimiento, medida en función del tiempo.

Consumo de energía: Energía eléctrica utilizada por toda o por una parte de una instalación de utilización durante un periodo determinado.

Demanda eléctrica: Requerimiento instantáneo a un sistema eléctrico de potencia, normalmente expresado en megawatts (MW) o kilowatts (KW).

Contactador: Dispositivo electromecánico que permite conexión y desconexión de cargas eléctricas a la red de voltaje.

Electrón: Es una partícula muy pequeña de un átomo que lleva consigo una minúscula carga de electricidad. Para hacernos a una idea clara cabe decir que se necesitan alrededor de seis billones de billones (6×10^{24}) de electrones para encender un bombillo de 100 watts durante un segundo

Energía: La energía es la capacidad de los cuerpos o conjunto de éstos para efectuar un trabajo. Todo cuerpo material que pasa de un estado a otro produce fenómenos físicos que no son otra cosa que manifestaciones de alguna transformación de la

energía. Gracias a la manipulación de estos fenómenos podemos tener energía ya sea mecánica, química, calórica o en nuestro caso en particular eléctrica.

Energía eléctrica: Es el producto de la potencia eléctrica (kW) por el tiempo, ordinariamente expresado en horas (h). Usualmente, la medida se indica en kilovatios-hora (kWh).

Motor: Elemento utilizado para transformar energía eléctrica en mecánica. Ejemplos: ventiladores, aire acondicionado, ascensores, compresores, etc.

Potencia eléctrica: Es la energía eléctrica generada, transferida o usada en la unidad de tiempo. Generalmente es expresada en kW (kilo watt).

Tabla de consumo: Cuánta energía consume cada electrodoméstico.

Taco: Interruptor electromagnético utilizado como elemento de protección de los sistemas eléctricos

Transformador: Elemento utilizado para adecuar los voltajes a las necesidades de los usuarios (440/220v)

Voltaje y amperaje: La electricidad es un flujo de electrones. Amperaje es la cantidad de este flujo. Voltaje es la presión que tiene este flujo.

AIRE

Área fuerte: Es una determinada zona o región, urbana suburbana o rural, que por albergar múltiples fuentes fijas de emisión, es considerada como un área especialmente generadora de sustancias contaminantes del aire.

Concentración de una sustancia en el aire: Es la relación que existe entre el peso o el volumen de una sustancia y la unidad de volumen del aire en la cual está contenida.

Condiciones de referencia: Son los valores de temperatura y presión con base en los cuales se fijan las normas de calidad del aire y de las emisiones, que respectivamente equivalen a 25 C y 760mm de mercurio.

Contaminación atmosférica: Es el fenómeno de acumulación o de concentración de contaminantes en el aire.

Contaminantes: Son fenómenos físicos, o sustancias, o elementos en estado sólido, líquido o gaseoso, causantes de efectos adversos en el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana que solos, o en combinación, o como productos de reacción, se emiten al aire como resultado de actividades humanas, de causas naturales, o de una combinación de éstas.

Controles al final del proceso: Son las tecnologías, métodos o técnicas que se emplean para tratar, antes de ser transmitidas al aire, las emisiones o descargas contaminantes, generadas por un proceso de producción, combustión o extracción, o por cualquier otra actividad capaz de emitir contaminantes al aire, con el fin de mitigar, contrarrestar o anular sus efectos sobre el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana.

Emisión: Es la descarga de una sustancia o elementos al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil.

Emisión fugitiva: Es la emisión ocasional de material contaminante.

Emisión de ruido: Es la presión sonora que generada en cualesquiera condiciones, trasciende al medio ambiente o al espacio público.

Episodio o evento: Es la ocurrencia o acaecimiento de un estado tal de concentración de contaminantes en el aire que dados sus valores y tiempo de duración o exposición, impone la declaratoria por la autoridad ambiental competente, de alguno de los niveles de contaminación, distinto del normal.

Fuente de emisión: Es toda actividad, proceso u operación, realizado por los seres humanos, o con su intervención, susceptible de emitir contaminantes al aire.

Fuente fija: Es la fuente de emisión situada en un lugar determinado e inamovible, aun cuando la descarga de contaminantes se produzca en forma dispersa.

Fuente fija puntual: Es la fuente fija que emite contaminantes al aire por ductos o chimeneas.

Fuente fija dispersa o difusa: Es aquella en que los focos de emisión de una fuente fija se dispersan en un área, por razón del desplazamiento de la acción causante de la emisión, como en el caso de las quemas abiertas controladas en zonas rurales.

Fuente móvil: Es la fuente de emisión que por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza.

Incineración: Es el proceso de combustión de sustancias, residuos o desechos, en estado sólido, líquido o gaseoso.

Inmisión: Transferencia de contaminantes de la atmósfera a un receptor. Se entiende por inmisión la acción opuesta a la emisión. Aire inmiscible es el aire respirable al nivel de la troposfera.

Norma de calidad del aire o nivel de inmisión: Es el nivel de concentración legalmente permisible de sustancias o fenómenos contaminantes presentes en el aire, establecido por el Ministerio del Medio Ambiente, con el fin de preservar la buena calidad del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana.

Norma de emisión: Es el valor de descarga permisible de sustancias contaminantes, establecido por la autoridad ambiental competente, con el objeto de cumplir la norma de calidad del aire.

Norma de emisión de ruido: Es el valor máximo permisible de presión sonora, definido para una fuente, por la autoridad ambiental competente, con el objeto de cumplir la norma de ruido ambiental.

Norma de ruido ambiental: Es el valor establecido por la autoridad ambiental competente, para mantener un nivel permisible de presión sonora, según las condiciones y características de uso del sector, de manera tal que proteja la salud y el bienestar de la población expuesta, dentro de un margen de seguridad.

Olor ofensivo: Es el olor, generado por sustancias o actividades industriales, comerciales o de servicio, que produce fastidio, aunque no cause daño a la salud humana.

Punto de descarga: Es el ducto, chimenea, dispositivo o sitio por donde se emiten los contaminantes a la atmósfera.

Sustancia de olor ofensivo: Es aquella que por sus propiedades organolépticas, composición y tiempo de exposición puede causar olores desagradables.

Sustancias peligrosas: Son aquellas que aisladas o en combinación con otras, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas, pueden causar daño a la salud humana, a los recursos naturales renovables o al medio ambiente.

Tasa de inmisión: Es la masa, o cualquiera otra propiedad física, de contaminantes transferida a un receptor por unidad de tiempo.

AGUA

Acueducto: Sistemas de abastecimiento de agua para las poblaciones. Incluye el acopio, tratamiento y distribución del agua potable.

Acuífero: Formaciones geológicas que disponen de material permeable, saturado, capaz de recoger cantidades notables de agua y que permite el movimiento de ésta a través de sus poros, bajo la acción de la aceleración de la gravedad o de diferencias de presión.

Agua potable: De acuerdo con el decreto 475 de 1994, es aquella que por reunir los requisitos organolépticos, físicos, químicos y microbiológicos, en las condiciones señaladas en el presente decreto, puede ser consumida por la población humana sin producir efectos adversos a su salud.

Agua residual: Aguas procedentes de hogares o de la industria que se recogen y se transportan por el sistema de alcantarillado (tuberías o túneles).

Aguas residuales domésticas: Residuos líquidos provenientes de la actividad doméstica en residencias, edificios, instalaciones comerciales o asentamientos humanos en general, caracterizadas por contener sustancias biodegradables, detergentes y microorganismos patógenos.

Aguas residuales industriales: Residuos líquidos provenientes de las actividades industriales.

Ahorro del agua: Es una práctica para disminuir la cantidad de agua que se consume.

Alcantarillado: Sistema para la recolección, conducción y disposición final de aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

Captación: Extracción del agua de una fuente, un río, un lago o un pozo.

Condensación: El proceso a través del cual el vapor de agua, generalmente por enfriamiento, se cambia a una forma líquida de mayor densidad.

Consumo de agua: Volumen de agua potable recibido por el usuario en un periodo determinado.

Embalse: Depósito artificial de grandes dimensiones que suele cerrar la boca de un valle mediante un dique o una presa y en el que se almacena el agua de un río para utilizarla con fines de producción de energía eléctrica, riego y consumo industrial y doméstico, etc.

Evaporación: Paso de una sustancia del estado líquido al estado gaseoso.

Fuente De Agua: El agua en su estado natural, antes de cualquier tratamiento para hacerla potable (Ej. lagos, arroyos y agua subterránea).

Indicador: Se puede definir como una unidad de medida que permite el seguimiento y evaluación periódica de las variables clave de una actividad, mediante su comparación en el tiempo con los correspondientes referentes externos e internos.

Servicios públicos: Actividades e instalaciones destinadas a satisfacer las necesidades básicas de la población en lo relacionado con comunicaciones, salud, seguridad, agua potable, saneamiento básico, energía, etc., sean suministrados o no por el Estado.

Sistema de abastecimiento: Es la captación, tratamiento, almacenaje, y distribución de un agua desde su fuente hasta los consumidores.

Sistema de distribución: Una red de tubería que lleva el agua de la planta de tratamiento a los sistemas de tubería de los clientes.

Vertimiento: de acuerdo con el Decreto 1594/84 entiéndase por vertimiento líquido cualquier descarga líquida hecha a un cuerpo de agua o a un alcantarillado.

Atentamente

OLGA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ

Secretaria General Agencia ITRC.

